Átomos para la paz y el desarrollo

الوكالة الدولية للطاقة الذرية
国 际 原 子 能 机 构
International Atomic Energy Agency
Agence internationale de l'énergie atomique
Международное агентство по атомной энергии
Organismo Internacional de Energía Atómica

Vienna International Centre, PO Box 100, 1400 Vienna, Austria
Phone: (+43 1) 2600 • Fax: (+43 1) 26007
Email: Official.Mail@iaea.org • Internet: https://www.iaea.org

In reply please refer to: EVT2205141
Dial directly to extension: (+43 1) 2600-24673

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) saluda a los Estados Miembros del OIEA y tiene el honor de señalar a su atención la celebración de la **Reunión Técnica sobre la Adopción de Decisiones en materia de Rehabilitación Ambiental** (denominada en adelante el "evento"), que tendrá lugar en la Sede del OIEA en Viena (Austria) del **4 al 8 de septiembre de 2023.**

Además, se podrá participar en el evento de forma virtual a través de Cisco Webex.

La finalidad del evento es recopilar, intercambiar y examinar experiencias relacionadas con la adopción de decisiones para apoyar la ejecución de proyectos de rehabilitación en consonancia con los principios de sostenibilidad y circularidad, y con el apoyo de enfoques y tecnologías innovadores que permitan transformar la carga que representan los antiguos emplazamientos en recursos de valor.

En la reseña informativa adjunta se ofrecen más detalles sobre el evento.

El evento se celebrará en inglés.

Se invita a los Estados Miembros a designar a una o más personas para que participen en este evento y se los alienta encarecidamente a seleccionar con ese fin a mujeres.

Por lo general, el OIEA no está en condiciones de sufragar los gastos de viaje ni de otra índole de los participantes en el evento. No obstante, dispone de fondos limitados para ayudar a cubrir los gastos de asistencia de determinados participantes. Esa ayuda puede ofrecerse normalmente, previa solicitud expresa, a un participante por país siempre que, en opinión del OIEA, la persona para la que se solicite pueda hacer una contribución importante al evento. La solicitud de apoyo financiero debe presentarse en el momento de la designación de los participantes mediante el formulario de solicitud de subvención adjunto (Formulario C).

Cabe señalar que el OIEA no paga ninguna indemnización por daños o pérdida de efectos personales. Tampoco proporciona seguro médico a los participantes en eventos del OIEA. Por lo tanto, se recomienda que estas personas adopten las medidas necesarias para contratar por su cuenta un seguro privado. No obstante, el OIEA cubrirá mediante un seguro los accidentes y las enfermedades claramente relacionados con los servicios prestados al OIEA.

Las designaciones deben presentarse al OIEA por conducto de la autoridad nacional competente (el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Misión Permanente ante el OIEA o la Autoridad Nacional de Energía Atómica), a más tardar el **31 de mayo de 2023**, por medio del formulario de participación adjunto (Formulario A). Los formularios de participación debidamente cumplimentados y autorizados deben enviarse por correo electrónico a la dirección Official.Mail@iaea.org o por fax al número: +43 1 26007 (no se precisan copias impresas). Deben enviarse copias de los formularios por correo electrónico al Secretario Científico del evento, Sr. Horst Richard S. Monken Fernandes, División del Ciclo del Combustible Nuclear y de Tecnología de los Desechos, Departamento de Energía Nuclear (correo electrónico: H.Monken-Fernandes@iaea.org), y al Secretario Administrativo, Sr. Jovan Catovic (correo electrónico: J.Catovic@iaea.org). Una vez recibidas las designaciones oficiales, el Secretario Científico del evento contactará directamente a los participantes en relación con otras cuestiones de organización, como los detalles del viaje, según proceda.

El OIEA no se hace responsable de virus informáticos, gusanos, troyanos, puertas traseras, temporizadores, relojes, contadores o cualquier otra rutina, instrucción o diseño que limiten el funcionamiento, u otro código no solicitado malicioso, ilícito o similar, incluidos programas de vigilancia o rutinas que puedan permitir a cualquier persona el acceso, que estén diseñados con ese fin, o que accedan por iniciativa propia, con el objetivo de borrar, o dañar o modificar de cualquier otro modo datos o sistemas, servidores, instalaciones u otra infraestructura del usuario final (colectivamente, "código inhabilitante"). Asimismo, el proveedor de los servicios para la reunión virtual ha asegurado y garantizado que los Servicios no contendrán, ni ningún usuario final recibirá del programa informático empleado para celebrar la reunión virtual, ninguno de estos códigos inhabilitantes.

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Miembros del OIEA el testimonio de su distinguida consideración.

31 de marzo de 2023

Documentación adjunta (en inglés únicamente):

Reseña informativa

Formulario de participación (Formulario A)

Formulario de solicitud de subvención (Formulario C)